EJEMPLAR

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

_____ / _____ / _____

Sello. | Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.

- 1 -

MERCOSUR

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

APELLIDO(S) (el es mujer el de soltera)

NOMBRES

CLASE | SEXO

D.M.

NUMERO DE DOCUMENTO

NACIONALIDAD

106209034269 11

Impresión digital pulgar derecho

REGISTRADO NAC

- 2 -

Nacido/a el 22/2/88 en Resistencia

Part. o Dpto. San Fernando Provincia: Chaco

Nación: Argentina

DOMICILIO:

Calle: Entre Ríos Nº: 830

Piso: Dpto: Monoblock: Barrio:

Ciudad o Pueblo: Barranqueras Provincia: Chaco

Part./o Dpto: San Fernando

Oficina Ident.: 1471 Fecha de expiración: 4/6/08

Identif. el día: / /

Nº de CUIT o CUIL (si corresponde):

MIRTA BEATRIZ PONTA
JEFA SUBPROGRAMA
REGISTRO Automotor
BARRANQUERAS - CHACO

Firma del interesado

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el de

de

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado

Secretaria Nº

Sello

Firma

- 3 -

EJEMPLAR

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

_____ / _____ / _____

Sello.	Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.

MERCOSUR

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

APELLIDOS (si es mujer el de soltera)

NOMBRES

CLASE SEXO

D.M.

NUMERO DE DOCUMENTO

NACIONALIDAD

Impresión dígito pulgar derecho

1062090342691I

- 1 -

Nacido/a el 22/2/88 en Resistencia Chaco

Part. o Dpto. San Fernando Provincia Chaco

Nación Argentina

DOMICILIO Nº 838

Calle Tres Hermanos Monoblock

Piso Dpto. Barrio

Ciudad o Pueblo Barranqueras Provincia Chaco

Part. o Dpto. San Fernando

Oficina ident. 441 Fecha de expiración 2/6/08

Identif. el día 2/6/03

Nº de CUIL o CUIT (si corresponde)

Firma del interesado

MIRTA BEATRIZ TOSO
JEFA SUB-DEPTO. DOCUMENTACION
Firma del funcionario

2

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el _____ de _____

de _____

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado _____

Secretaría Nº _____

Sello

Firma

3